

**DECLARA TEPJF A CONGRESO EN DESACATO POR SENTENCIA INCUMPLIDA**  
**APLICARÍA SANCIONES INCLUSO DE TIPO PENAL. PÁG. 36**  
**POR CASO MC**

# Declara el TEPJF en desacato al Congreso

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró en desacato al Congreso federal ya que aún no cumple con una sentencia de enero que lo obliga a integrar a MC a la Comisión Permanente.

El TEPJF emplazó a que en 72 horas se acate el fallo o de lo contrario podría aplicar sanciones, incluso de tipo penal, contra los legisladores. Entre ellos, Ignacio Mier, líder de Morena en San Lázaro, Carlos Alberto Puente, del PVEM, y Alberto Anaya, del PT, que ya habían sido amonestados.

En una sesión privada, los magistrados declararon fundado el incidente de incumplimiento de sentencia que presentó MC, que fundó su queja en la sentencia dictada por el tribunal constitucional, en la que se estableció que la integración de la Comisión Permanente —ya en funciones— debía estar integrada conforme al principio de máxima representación efectiva, con base en los criterios de proporcionalidad y pluralidad. — *David Saúl Vela*

